"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA N° 131 - 2024-MPSR-J/GEIN.

Juliaca, 26 de junio de 2024.

EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA.

VISTOS:

El expediente contenido en el informe Nº 056-2024-MPSR-J/GEMU/UF/HPVV, con registro N° 3740 de la Gerencia de Infraestructura fechado el 26/junio/2024, sobre cambio de modalidad de ejecución del Expediente Técnico del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. LEONIDAS HALLASI DEL DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO", con Código Único de Inversión N° 2562846, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 30305, concordante con el articulo II, del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, establece que; "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 055-2024-MPSR-J/A, de fecha 26 de marzo de 2024, el titular del pliego desconcentra y delega al Gerente de Infraestructura de la municipalidad facultades administrativas, señalando en los numerales 6) y 8) del artículo tercero *"Disponer la elaboración de proyectos de inversión, sean a nivel de pre inversión o expedientes técnico, cualquiera sea su naturaleza o modalidad" y "Aprobar modificaciones de expedientes técnicos, fichas o documentos de proyectos de inversión y/o IOARR" (el subrayado es agregado).*

Que, la Resolución Gerencial de Infraestructura Nº 103-2024-MPSR-J/GEIN, de fecha 15 de mayo de 2024, aprobó el EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. LEONIDAS HALLASI DEL DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO", con Código Único de Inversión N° 2562846, sin asignación presupuestal, con un monto de inversión ascendente a S/. 9'884,272.52; por Modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de obra de 300 (trescientos) días calendario, bajo la estructura presupuestal siguiente:

A)	**COSTO DIRECTO**	**S/. 8'495,934.81**
	GASTOS GENERALES	548,837.39
	GASTOS DE SUPERVISIÓN	289,711.38
	GASTOS DE LIQUIDACION	26,337.40
	GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	197,955.28
	GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	131,686.99
B)	**COSTO INDIRECTO**	**1'194,528.44**
C=(A+B)	**PRESUPUESTO DEL PROYECTO**	**9'690,463.25**
D)	**CONTROL CONCURRENTE**	**193,809.27**
(C+D)	**TOTAL, PRESUPUESTO**	**S/. 9'884,272.52**

Que, mediante memorándum N° 622-2024-MPSR-J/GEIN-MHAM, el Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de San Román, dispuso al Sub Gerente de Estudios y Proyectos de Inversión, el cambio de modalidad de ejecución del expediente técnico referido, para su ejecución por Administración

Indirecta (contrata), toda vez que, está en gestiones administrativas el financiamiento de la ejecución física por el Gobierno Regional de Puno;

Que, mediante informe N° 095-2024-MPSR-J/GEIN/SGEP/HDRP, de fecha 26 de junio de 2024, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos de Inversión de la Municipalidad, remite a la Gerencia de Infraestructura el Expediente Técnico con actualización de costos al cambio de modalidad del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. LEONIDAS HALLASI DEL DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO", con Código Único de Inversión N° 2562846, para su ejecución por Administración Indirecta (por contrata), expediente que, el Gerente de Infraestructura derivo con informe N° 392-2024-MPSR-J/GEIN-MHAM, al jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos de Pre - Inversión de esta Corporación Municipal, solicitando el camio de modalidad de ejecución y actualización del informe de consistencia, quien en atención a ello, emite el informe Nº 056-2024-MPSR-J/GEMU/UF/HPVV, informando la actualización de la consistencia del PIP con CUI N° 2562846;

Que, el Anexo N° 1 del Reglamento de la Ley Nº 30225 aprobada mediante D.S. N° 344-2018-EF, con respecto al Expediente Técnico de Obra señala que: El expediente Técnico es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polifónicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios. En este contexto, el expediente técnico del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. LEONIDAS HALLASI DEL DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO", con Código Único de Inversión N° 2562846, cuenta con los documentos establecidos en el Anexo N° 1 del Reglamento de la Ley Nº 30225;

Que, los entes administrativos responsables antes referidos han evaluado los aspectos técnicos y normativos respecto al Expediente tramitado, habiendo emitido documentos favorables y procedencia, recomendando su aprobación, no encontrándose opinión desfavorable o contraria en la parte técnica ni normativo, acreditándose su conformidad con los términos y el contenido del Expediente tramitado objeto de pronunciamiento; lo que conlleva a que esta Gerencia de Infraestructura emita el respectivo acto administrativo aprobatorio; siendo que el contenido de los informes y documentos precedentes sobre los que se basa el presente acto resolutivo, son de responsabilidad de sus emisores, asimismo, la presente resolución aprobatoria no constituye convalidación de actos realizados en observancia de las normas técnicas, jurídicas y/o presupuestales que le resulten aplicables, por consiguiente no constituye autorización para su inobservancia;

Que, de conformidad al Artículo IV del título Preliminar, numeral 1.7 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, que regula el "principio de presunción de veracidad", concordante con el artículo 42° de misma Ley, se presume que, el contenido de los documento precedentes que sustentan el Expediente tramitado, responden a la verdad de los hechos que afirman y que han sido debidamente verificado por sus emisores; asimismo, el artículo 60º numeral 6.2 del mismo texto legal señala que, los fundamentos, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación de la declaración de la conformidad;

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 055-2024-MPSR-J/A, y, contando con el visado del Sub Gerente de Estudios y Proyectos de Inversión, jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos de Pre Inversión y, Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el **CAMBIO DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO** del proyecto de inversión denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. LEONIDAS HALLASI DEL DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO",** con **Código Único de Inversión Nº 2562846,** para su ejecución por **ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (POR**

CONTRATA), con un monto total de inversión actualizado a **S/. 11,387,416.39 (ONCE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON 39/100 SOLES)**, con la estructura presupuestal actualizada siguiente:

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL			
01	CONSTRUCCIÓN DE CALZADA		4'057,965.70
02	CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS		1'540,072.81
03	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS		206,023.87
04	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE		1'304,714.43
05	CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES		879,499.74
06	IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL		43,358.39
COSTO DIRECTO			**8'031,634.94**
	GASTOS GENERALES	7.17%	575,701.23
	UTILIDAD	5%	401,581.75
SUB TOTAL			**9'008,917.92**
	IGV 18%	18%	1'621,605.23
PRESUPUESTO DEL PROYECTO			**10'630,523.14**
	GASTOS DE SUPERVISÓN	3.23%	343,365.90
	GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	1.89%	200,916.89
	CONTROL CONCURRENTE	2%	212,610.46
PRESUPUESTO TOTAL, EN SOLES			**11'387,416.39**

Modalidad de ejecución : Por Administración Indirecta (Por Contrata)
Plazo de Ejecución : 300 (trecientos) días calendario.
Monto de Inversión : S/. 11,387,416.39

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESGLOSAR con la presente resolución el expediente técnico aprobado con Resolución Gerencial de Infraestructura Nº 103-2024-MPSR-J/GEIN, y expediente de cambio de modalidad de ejecución tramitado, para su notificación en original al Sub Gerente de Estudios y Proyectos de Inversión.

ARTICULO TERCERO. – REMITIR la presente resolución al Gobierno Regional de Puno, para acciones de gestión de financiamiento de la ejecución física.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución al despacho de Alcaldía en informe de la facultad desconcentrada con Resolución de Alcaldía N° 055-2024-MPSR-J/A, asimismo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Secretaria General, Sub Gerente de Estudios y Proyectos de Inversión, Unidad Formuladora de Proyectos de Pre Inversión, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, y, demás órganos competentes.

ARTICULO QUINTO. – **ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaria General la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
.....
Ing. Melquiades H. Ayque Mamani
CIP: 49640
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

Cc/.
Archivo.
ALCA.
GEMU.
GAJ.
USLO
SGEyP
GSG